



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 3/18

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO, CELEBRADA EL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO. (1-02-18).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las trece horas del día uno de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Don Jorge Jiménez Oliva y del Sr. Interventor Accidental Don Sergio Gómez Cózar.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado. (La Línea 100x100)
Don Juan Domingo Macias Pérez. (La Línea 100x100)
Doña María Carmen García Ruiz. (La Línea 100x100)
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez (La Línea 100x100)
Doña Rosa María Pérez López (La Línea 100x100)
Don Mario Helio Fernández Ardanaz. (La Línea 100x100)
Don Gabriel Cobos Rodríguez (La Línea 100x100)
Don Miguel Tornay González. (PSOE)
Don Fernando Aragón Rodríguez. (PSOE)
Don Juan Rodríguez Corrales (PSOE)
Don Yerai Sánchez Martín (PSOE)
Doña Ana María Cortés Herrera (PSOE)
Don Ignacio Macias Fernández (P.P.)
Doña Rosa María López San Luis. (P.P.)
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro. (P.P.)
Doña Susana González Pérez. (P.P.)
Don Ángel Villar Iglesias. (P.A.)
Doña Ceferina Peño Gutiérrez. (Concejal no adscrita)

No asiste al acto la Sra. Concejala Doña Aurora Camacho Fernández. Excusan su inasistencia los Sres. Concejales Don Bernardo Piña Cáceres, Doña Gemma Arceiz García, Doña Isabel María Soiza del Río, Don Javier García Rodríguez y Don Jaime Chacón Mari.

Habiendo comenzado el punto 5º del Orden del Día “Ruegos y Preguntas” y siendo las 14:30 horas se ausentan de la sesión los Sres. Concejales Doña Ana María Cortés Herrera y Don Ignacio Macías Fernández y el Sr. Interventor Accidental y siendo las 15:00 horas se ausenta el Sr. Concejala Don Yerai Sánchez Martín.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

I. ASUNTOS ORDINARIOS.

AREA MUNICIPAL DE ECONOMÍA:

1º.- PROPUESTA DE REC 05/17. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Economía, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de Enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”RESULTANDO que existe, pendientes de ser reconocidas, una serie de obligaciones adquiridas en el ejercicio presupuestario de 2.017 que no han sido presupuestadas, ni tramitado expediente alguno de gasto y se relacionan en el Anexo REC. 5/2017 (por importe global de 22.064,28 €). Concretamente se corresponden con los conceptos que se detallan, aludiéndose también a la razón que expone el informe de Intervención sobre su no reconocimiento en el ejercicio:

- Facturas emitidas por MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. por los seguros de vehículos municipales, por importe total de 6.207,16 €.

No se han contemplado todos los seguros de vehículos en el expediente de Contratación tramitado al efecto.

- Factura emitida por Linsur Distribuciones, S.L., por el suministro de serpentinas y confetti para la Delegación de Festejos, por importe de 450,12 €.

Los suministros se realizaron sin haberse tramitado la correspondiente propuesta de gasto.

- Factura emitida por Laribar Industrial, S.L.U. por los trabajos realizados en torretas de iluminación del Estadio Municipal, por importe de 15.407,00 €.

Los trabajos se llevaron a cabo sin haberse tramitado el correspondiente expediente de contratación.

ENTENDIENDO que estos gastos se corresponden con facturas debidamente formalizadas y registradas, y que por tanto se corresponden con servicios y suministros efectivamente realizados, pero que por diversas cuestiones no pudieron ser contabilizadas en su debido momento.

ATENDIENDO al Informe de Intervención sobre este asunto y la relación de facturas REC. 5/2017, el Alcalde-Presidente propone y el Pleno de esta Corporación Municipal acuerda:

Único.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 217.2.b) del TRLRHL, al tratarse de gastos cuya aprobación es competencia del Pleno, asumir el reparo formulado por la Intervención de fondos y aprobar las facturas de proveedores relacionadas en el Anexo REC.05/2017, y con ello reconocer las obligaciones que se contienen, con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del Estado de Gastos de 2017, por importe global de 22.064,28 €.””



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Abierto el debate del asunto que antecede, el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista Sr. Villar Iglesias, adelanta el voto en contra en este asunto por el reparo de Intervención.

Seguidamente el Sr. Tornay González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, también adelanta el voto en contra, en base al reparo de la Intervención de Fondos, a una fórmula de reconocimiento extrajudicial de créditos, que es una fórmula habitual de este equipo de gobierno y que desde la Intervención se explica que no es el procedimiento adecuado, por lo que se muestra disconforme.

A continuación, el Sr. Fernández Parrado, Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, recuerda que en el pleno de septiembre del año pasado hizo un recordatorio de la evolución que ha tenido esta figura como fórmula para atender los trabajos que se han realizado, cuando por distintas causas el procedimiento no ha sido el habitual y como estamos demostrando que se estaba tendiendo a la baja, habiendo pasado del Rec. 1, de 2 de marzo del año pasado, que fue de 326.041 euros hasta este último el Rec. 5 que es de 22.000 euros, si bien hay que recordar, que no ha sido necesario el Rec. 3 sobre las deudas con el Hotel Asur, todas anteriores a nuestra gestión, gracias a los distintos acuerdos que se han ido tomando por esta Corporación al respecto, y ello sin mencionar lo de 2016 que ya recordamos que eran del mandato anterior y con cantidades mayoritarias. Todas las facturas de este expediente tienen dos características en común, la necesidad de atender un servicio o reponerlo con celeridad: reparaciones eléctricas, aseguramiento de vehículos para seguir circulando y garantizando las posibles indemnizaciones tanto a operarios municipales que los conducen como a las potenciales víctimas de un accidente de circulación, si las hubiera; y que todas han contado con existencia de crédito disponible.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Rosa María Pérez López, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y los votos **en contra** de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yeraí Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita.

2º.- PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLITICOS:

2.1.- DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Por parte del Sr. Valenzuela Tripodoro del Grupo Municipal Popular se da lectura a proposición del tenor literal siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

""La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y del Parlamento de Andalucía y a la Junta de Gobierno de la FEMP."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, el Sr. Villar Iglesias (P.A.) adelanta que su Grupo no va apoyar esta moción, porque entiende que va en contra del espíritu del sistema judicial que se basa en la reinserción y por otro lado el Grupo Andalucista da ese apoyo al recurso de inconstitucionalidad que está pendiente de ese pronunciamiento y a lo que votaron el 4 de octubre de 2016 en el Congreso de los Diputados, casi todas las fuerzas políticas, a excepción de la abstención de Ciudadanos y el voto en contra del Partido Popular.

Acto seguido la Sra. Peño Gutiérrez, Concejala no adscrita, la moción que presenta el Grupo Popular se nos dice que el 4 de Octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios con la abstención de Ciudadanos y solo con el voto en contra del Partido Popular, la Proposición No de Ley para la derogación de la pena, pero nos insta en la propuesta de acuerdo a los diferentes grupos parlamentarios con representación en el Congreso que reconsideren su postura, que nos insta a todos los demás, el uno contra todos, pero que los demás sean los que lo reconsideren y quedé desagradablemente sorprendida cuando para justificar en el pleno anterior la urgencia, se trajeron a este pleno casos específicos de las decenas de casos que tienen en pie a la opinión pública, y a esto se suma el argumento de que estos casos están en candelerito en televisión. Los derechos penales, los derechos punitivos, en una sociedad democrática y avanzada no pueden ser objeto de acaloramiento, ni debate televisivo en los "sálvame" ya sean naranja o limón. Pero hecha esta puntualización, hablamos de una cadena perpetua, por mucho que el lenguaje jurídico nos la quiera enmascarar. La modificación del Código Penal que el Partido Popular aprobó en solitario, fue un puro populismo punitivo. La prisión permanente revisable no acaba con el limbo en que se encuentra el cumplimiento de las largas condenas, uno de los mayores problemas



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

penitenciarios en España. Nuestro país tiene menos delitos que la media europea, pero más personas encarceladas. Incluso el planteamiento de la revisión a los 25 años no tiene, por mucho que se reitere una falsedad, que ver con nuestro entorno europeo. Donde por ejemplo, Alemania y Reino Unido lo plantean a los 15 años, 10 años antes. La cadena perpetua entró en vigor en España porque el gobierno del Partido Popular la introdujo en nuestro ordenamiento jurídico, disfrazada de prisión permanente revisable. Esta medida ha sido recurrida en el Tribunal Constitucional por casi la totalidad de quienes ejercían la oposición y denunciaron que esta pena es contraria al principio de reinserción y atenta contra la dignidad de las personas. Multitud de entidades de derechos humanos, catedráticos de derecho penal, el Consejo General de la Abogacía, plantearon su oposición a esta medida y pidieron un debate que entonces por el Partido Popular les fue negado. Esta reforma es un retroceso complicado de asumir en un sistema penal propio de un estado de derecho. El concepto que algunos sectores están dejando alimentar, el de justicia como venganza o expresión de rabia, de odio o repulsa social ante situaciones determinadas, que ciertos medios hacen convivir y almorzar en las casas de los españoles, no es el concepto más aceptable en un Estado como el nuestro. El argumento de la proporcionalidad no justificaría nunca una cadena perpetua, atrás, muy atrás quedó la Ley del Talión, lo del ojo por ojo y diente por diente, esa visión es incompatible en nuestro estado de derecho. La prisión permanente revisable, injustificada desde razones de política criminal, vulnera a su entender cuatro artículos de la Constitución, atenta contra la dignidad de los seres humanos (artículo 10), contra la prohibición de penas inhumanas y tratos crueles y degradantes (artículo 15), vulnera el mandato constitucional de que las penas están orientadas a la reeducación y reinserción social (artículo 25), vulnera el principio constitucional de legalidad y además y muy importante, rompe peligrosamente uno de los consensos constitucionales de 1978, no establecer cadena perpetua. De ningún modo debemos colocar esa piedra en el camino de nuestra sociedad y por último le gustaría hacer de nuevo hincapié, España es el país de la Unión Europea con más población reclusa y todo ello pese a tener la tasa de criminalidad más baja de la última década. Los profesionales del sector ven urgente una revisión de un modelo penitenciario que no ha cambiado apenas en materia regimental y procedimental desde hace más de una década. Los datos que airean los funcionarios de prisiones nos alertan de una tasa de hacinamientos en centros penitenciarios de un 170%, con un índice de población extranjera de un 35% y tasa de reincidencia cercana al 60%. Esta sí que es una revisión necesaria e importante, a la que hay que dar solución. Y es base para no apoyar esta moción que la inconstitucionalidad recaerá sobre la Prisión Permanente Revisable, y lo hace en base a que vulnera el principio de determinación de la pena, ya que el reo desconoce cuándo finalizará la misma, al incorporarse a un proceso revisable que pudiera extenderse de forma incierta en el tiempo, lo que entra en total contraposición con la necesidad de la persona de conocer los resultados o consecuencias de sus actos punibles. No entiende que nos pidan, uno contra todos, que rompamos esta lógica de derecho penal.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE), desde su Grupo quiere mostrar ese rechazo a esta última estrategia puesta en marcha por el Partido Popular, al utilizar políticamente el dolor, los sentimientos y el sufrimiento de familias y víctimas para reabrir este debate sobre la Prisión Permanente Revisable. Quiere mostrar este rechazo a un objetivo electoral que persigue el Partido Popular con la intención de reabrir este debate. Con ello el Partido Popular pretende movilizar a sus bases y poner en marcha una estrategia electoral dirigida contra un partido que le pisa los talones, según informa los estudios, el fin es tratar de recuperar el liderazgo conservador, el objetivo es muy claro, es diferenciarse de Ciudadanos que se ha posicionado a favor de la derogación y presentarse ante el electorado como la auténtica formación conservadora y recuperar el voto que se está yendo a la formación naranja. Ya la reforma de 2015 aprobada por el Partido Popular con su mayoría parlamentaria absoluta, a golpe de rodillo, fue un gesto claro hacia ese mismo electorado con una reforma que está recurrida en el Tribunal Constitucional. El Partido Popular quiere crear la idea de que hay una supuesta demanda social para incrementar las penas, utilizando el dolor de algunos casos trágicos, atacar a los grupos que estamos en contra de la prisión permanente y estamos en contra porque pensamos que es una



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

rémora del pasado propia del antiguo régimen, además es una propuesta absolutamente innecesaria en nuestro sistema democrático. El objetivo cuestionable del Partido Popular que anuncia que presentará mociones en los ayuntamientos como la que hoy debatimos y en las Diputaciones para abrir esta espita, es atacar al PSOE y presentar a este partido como una formación mas benévola con los criminales, nada más lejos de la realidad, pues el sistema anterior a 2015 ya garantizaba el cumplimiento de condenas largas. La cadena perpetua no tiene cabida en nuestra Constitución, pues la finalidad de la pena es castigar al culpable, pero también resocializarlo, la prisión permanente revisable es innecesaria, y esto lo ha dicho hasta el Consejo de Estado; la primera trampa del discurso del P.P. es que la prisión permanente revisable no es la panacea para afrontar los casos de asesinato porque no se ha ganado nada con ella, la respuesta jurídico penal de nuestro potente sistema represivo es lo suficientemente precisa y certera, antes de la reforma de la Ley Orgánica 1/2015, los asesinatos del artículo 140 ya podían llegar a 25 años. Un ejemplo de cómo se aplicaba la Ley, ya antes de la reforma, es la pena impuesta por varios delitos 125 años, el máximo de cumplimiento 40 años, tercer grado no antes de haber cumplido 32 años efectivo de prisión, libertad condicional no antes de haber cumplido 35 años de prisión; la segunda trampa pretenden confundir y asimilar el concepto de prisión permanente a la cadena perpetua, pero que nadie se lleve a engaños, nadie va a pudrirse en la cárcel, porque la propia Ley obliga a revisar el caso. En Francia, que el P.P. toma como referencia de su medida, por ejemplo, un violador múltiple no dura más de 15 años sin que le sea revisada la pena, en Alemania que también existe el resultado es que el tiempo medio de cumplimiento de los delitos es de 20 años, es decir, la mitad de los 40 que ya establecía nuestra Ley antes de introducir la prisión permanente revisable. En España desde 2002 se ha venido produciendo endurecimiento sistemático del código penal, luego se tenía ya certeza sobre el cumplimiento integro y efectivo de las penas, sobre el modo de cumplimiento y la posibilidad de obtener beneficios penitenciarios, permiso de salidas del centro penitenciario, grado de cumplimiento, concesión de libertad condicional etc... Según datos del Ministerio del Interior que se han hecho público, en España mueren por homicidios o asesinatos cerca de 300 personas al año, un 30% menos que hace tres décadas, es uno de los países con la tasa de asesinato más baja de la Unión Europea, por debajo de Alemania, Francia o Portugal; por tanto no parece que el Partido Popular esté teniendo en cuenta los datos que circulan del propio gobierno de la Nación, si los delitos bajan, por qué ese interés en imprimir mayor dureza al Código Penal.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, manifiesta que la prisión permanente revisable entró en vigor en España el 30 de junio de 2015. El gobierno del Partido Popular la introdujo en nuestro ordenamiento jurídico a través de la reforma del Código Penal. Esta medida ha sido recurrida en el Tribunal Constitucional por casi la totalidad de los partidos que por entonces ejercían la oposición al gobierno de Mariano Rajoy, denunciando que esta pena es contraria el principio de reinserción y que, además, atenta contra la dignidad de la persona. Las entidades de derechos humanos, numerosos catedráticos de derecho penal y el Consejo General de la Abogacía Española, entre otros, manifestaron u más férrea oposición. El PSOE ha defendido que la prisión permanente revisable es "innecesaria, inoportuna y está mal concebida". Y Ciudadanos dice que es una forma amable de denominar a la cadena perpetua. La iniciativa de reforma que se debatió el 4 de octubre pasado en el Pleno del parlamento español a propuesta del PNV, ha recibido el apoyo de la oposición mientras que el PP y su socio electoral de Unión del Pueblo Navarro (UPN) siguen pensando que cumple a la perfección con los principios que marca la Constitución. Lo cierto es que el vigente Código Penal introduce la pena de prisión permanente revisable como una pena privativa de libertad grave (CP art. 33.2 y 35) que puede ser impuesta sólo en supuesto de excepcional gravedad –el asesinato cualificado, la muerte del Rey o del heredero, la muerte por atentado terrorista, la muerte del jefe de estado extranjero o persona internacionalmente protegida por tratado, y la muerte, agresiones sexuales o lesiones graves de una persona en delitos de genocidio y crímenes de lesa humanidad-. En dichos supuestos, la pena de prisión permanente es preceptiva para el juez. Respecto a su duración el legislador no ha establecido un mínimo y un máximo, sino un contenido cerrado y único que puede provocar



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

problemas en la determinación concreta de la pena –grado de ejecución, participación, aplicación de eximentes, atenuantes y agravantes-. La introducción de la pena de prisión permanente exige la adaptación de la legislación penitenciaria para establecer de una manera concreta su sistema de cumplimiento. Mientras se produce tal adaptación debe entenderse que, con carácter general, resulta de aplicación lo dispuesto en la LO 1/1979 general penitenciaria (LOGP) y en el Reglamento penitenciario (RD 190/1996), con las limitaciones y excepciones que establece el Código Penal. En lo que puede afectarnos a los ciudadanos de a pie, esta pena solo se impondrá, en los casos de asesinatos cuando la víctima sea menor de 16 años o se trate de una persona especialmente vulnerable por razón de su edad, enfermedad o discapacidad (caso Sandra Palop); que el hecho fuera subsiguiente a un delito contra la libertad sexual que el autor hubiera cometido sobre otra víctima (caso del violador del estilete, el eterno reincidente: Vidal Anido está de nuevo en prisión, en la de Villabona, en Asturias, tras ser identificado por una mujer como la persona que la agredió sexualmente el pasado 22 de diciembre, en Oviedo. La última detención de Vidal Anido fue en abril del 2014, cuando fue denunciado por una mujer en el barrio lucense de Augas Férreas. Era su primera reincidencia desde que quedó en libertad en aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que anuló la conocida como doctrina Parot. <<Félix Vidal Anido -aseguró el fiscal- tiene que estar en prisión. No se ha reinsertado ni lo va a hacer y su articulación en la sociedad no es posible. Es un peligro en potencia>>. Que el delito se hubiera cometido por quien perteneciere a un grupo u organización criminal: el caso de los trece miembros de ETA que permanecen huidos de la justicia, entre ellos, José Luis Eciolaza Galán, también conocido como “Dienteputo”, que formó parte entre 1980 y 1983 del ‘comando Gohierri Kosta’ con un total de 22 asesinatos a sus espaldas. A él, en concreto, se le atribuyen seis muertes. Se le considera el instructor de los últimos cachorros de ETA. Por eso, aunque D^a Concepción Arenal proclamara aquello de “Odia el delito y compadece al delincuente” o “abrid escuelas y se cerrarán cárceles”, mientras viajaba de prisión en prisión, lo cierto es que la sociedad tiene que protegerse de quienes lejos de intentar insertarse, hacen su vida al margen de la ley, y al margen del respeto a sus semejantes, su modo de vivir. Todo este debate, además se suscita cuando la pena se ha aplicado una sola vez en estos tres años. Fue a David Oubel, condenado por haber matado a sus hijas de cuatro y nueve años con una sierra radial eléctrica y un cuchillo de cocina. En el fondo, ¿de cuantos años hablamos?: Antes del 2015, el tiempo máximo que un condenado podía estar en la cárcel era de 40 años. Con la entrada en vigor de la prisión permanente revisable, la situación del preso se puede revisar a los 25 o a los 35 años del cumplimiento de la condena. De esta manera, el condenado puede reinsertarse en la sociedad si cumple las exigencias de rehabilitación. No obstante conviene advertir de que hay un caso en España en el que el condenado pidió que se le aplicara esta pena en lugar de los 32 años a los que fue condenado. Se trata de José Emilio Suárez Trashorras, minero que facilitó explosivos para los atentados del 11-M, cuyo objetivo era acceder a los beneficios penitenciarios y poder revisar su condena a los 25 años. Como vemos, es falso que con la prisión permanente revisable se le niegue al recluso el derecho a la inserción. Como en el caso de Trashorras, incluso podría revisarse antes del cumplimiento de la pena, si ésta en origen fuera mayor. Para concluir, y como en mi grupo, cada cual, vota en conciencia, estimo que lo correcto sería esperar a que el Tribunal Constitucional se pronuncie y ponga los límites que considere ajustados de acuerdo con la Constitución.

Por su parte el Sr. Valenzuela Tripodoro (P.P.) en primer lugar quiere puntualizar que aquí nadie intenta atacar a nadie, el Partido Popular presenta una moción con la que pretende que este pleno apoye una serie de cuestiones y el que quiera apoyarla lo hará y el que no en su conciencia quedará, luego quería matizar alguna de las afirmaciones que se ha hecho porque le parece poco fundamentada, hablaba el Sr. Tornay de que estamos esgrimiendo una supuesta demanda social, pero según las últimas noticias se ha hecho una recogida de firmas a través de una plataforma digital por parte de la madre de dos niñas asesinadas que llevan 1.800.000 firmas recogidas, eso no es una supuesta demanda social, eso es una demanda social, y la obligación de los partidos políticos entiende que es responder a esa demanda social. La prisión permanente



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

revisable es una medida excepcional para casos de extrema gravedad, de hecho solamente se ha aplicado al caso de un señor de Moraña que no tuvo otra feliz idea que la de un día levantarse, coger una sierra mecánica y matar a sus dos hijas, Amaya de 4 años y a su hija mayor de 9 años, cree que es la única vez que se ha aplicado, personalmente en estos casos para él la prisión permanente revisable no es que sea justa, es que se queda corta; en esto casos de extrema gravedad es en lo que están pensando el Partido Popular cuando promueve la aprobación de esta Ley y no entiende la postura de otros partidos políticos, que juegan un poco demagógicamente, a un día apoyarla y otro día no apoyarla. El Grupo Popular la defendió, la aprobó cuando hubo que aprobarla y ahora están defendiendo el que no se derogue. Se habla también de que la pena de prisión permanente revisable atenta contra la dignidad de las personas, pero él cree que lo que atenta de verdad contra la dignidad de las personas, es que un señor en los años 80 viole a 46 mujeres, que este señor en el año 87 sea condenado a 76 años de prisión, que este sujeto salga de permiso penitenciario y vuelva a violar a dos mujeres, eso es lo que atenta contra la dignidad de las personas, y que este señor cuando vuelve a prisión cumpla otra parte de su condena y cuando salga a la calle, vuelva a ser detenido por reincidir y vuelve a cometer el mismo delito, eso atenta contra la dignidad de las personas y no la aplicación de la Ley. Todos sabemos y tenemos en mente nombres como Diana Quer, Marta del Castillo, M^a Luz Cortés etc... eso es atentar contra la dignidad de las personas, no ser firme en la aplicación de la Ley y hacer cumplir las penas que se recogen en la legislación. Dice el Sr. Tornay también, que la respuesta de nuestro sistema penal es efectiva, pero con el ejemplo que ha puesto del violador, no considera que sea efectiva, por lo menos esa la impresión que da, algo falla en el sistema. Insiste en que esto no es una cadena perpetua, es una prisión permanente revisable, tiene unos periodos marcados para la revisión tanto del delito como del condenado, por tanto, siempre da la oportunidad de que sí se produce de verdad una reinserción y una reeducación que es el fin de la pena de previsión de libertad, la persona se pueda volver a incorporar a la sociedad, pero garantizando la seguridad del resto de los ciudadanos. A la Sra. Peño Gutiérrez, le dice que uno contra todos no, e insiste en que cerca de dos millones de ciudadanos han firmado una petición, para que la pena de prisión permanente revisable no sea derogada, eso es responder a una demanda de la ciudadana. Por último, recomienda a la Sra. Peño que escriba esos argumentos que dice que vulnera la Constitución y que lo envíe al Tribunal Constitucional, porque por lo que se ve los Magistrados del Tribunal Constitucional deben saber menos que usted.

Debatida la proposición que antecede, la misma es **desestimada**, al votar **a favor** los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macias Fernández, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y de **La Línea 100x100**: Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz y Doña Rosa María Pérez López, votaron **en contra** la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias, **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yera Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera y de **La Línea 100x100**: Don Gabriel Cobos Rodríguez, y se pronunciaron por **la abstención** los Sres. Capitulares del Grupo Municipal **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez y Don Mario Helio Fernández Ardanaz.

2.2.- DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, ASUMIENDO LA DEL PARTIDO POLITICO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA EN APOYO A LA ASOCIACIÓN JUSAPOL (JUSTICIA SALARIAL PARA LA POLICIA), EN SU



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

REIVINDICACIÓN PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE POLICIA NACIONAL Y GUARDIA CIVIL CON RESPECTO A LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS.

El Sr. Villar Iglesias (P.A.) en primer lugar señala que al igual que dijo en la Junta de Portavoces, si algún Grupo quiere puede adherirse a esta iniciativa, en apoyo a la Asociación Jusapol en reivindicación para la equiparación salarial de Policía Nacional y Guardia Civil con respecto a las Policías Autonómicas. A continuación da lectura a la proposición del tenor literal siguiente:

“““El pasado 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la justicia salarial de las Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d’Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que la Policía Nacional y Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d’Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones en la S.S. y sus futuras pensiones, etc.

El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la Administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31. ...la definición a efectos del Acuerdo Marco del concepto de <<trabajador con contrato de duración determinada>> formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del carácter público o privado del empleador para el que trabajan, y ello independientemente de la calificación de su contrato de Derecho interno (sentencia Flamingo y otros, C-362/13, C363/13 y C-407/13, EU:C:2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada).”

Moción:

Por todo lo anteriormente expuesto, vemos necesario:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción apruebe presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y Guardia Civil respecto de los Mossos d'Escuadra, Policía Foral y Ertzaintza.
2. Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc."""

Abierto el debate de la proposición que antecede, la Sra. Peño Gutiérrez (Concejala no adscrita) expone que en el pleno anterior se dijo que uno de los motivos para no admitir la urgencia es que este tema estaba zanjado y no precisaba debate, hay que puntualizar que no es ese el motivo por el que no apoyó la urgencia; le gustaría aclarar que normalmente habíamos tenido un acuerdo de que las mociones por urgencia, deben ser mociones urgentes que a nivel local puedan tener un resultado en el debate que se lleve, porque no cree que por mucho que apoyemos la fuerza de este Pleno pueda dar un cambio o un sentido distinto a lo que se debata en el Congreso, es más bien un apoyo moral. De todas maneras, aunque parecía que todo estaba zanjado con el Partido Popular siempre hay sorpresas de última hora, hoy nos hemos desayunado con un duro varapalo a la promesa estrella del Ministro Zoido. Montoro dinamita la equiparación salarial de Policía y Guardia Civil, rebaja de 1.500 a 600 millones, este fuerte recorte presupuestario hace que de nuevo las promesas electorales y de campaña queden en nada. Hace dos semanas quedaba acordado por el Ministerio del Interior, 500 millones en tres años, cantidad que en su día propusieron las asociaciones que solicitan este apoyo, quedaba que Montoro diera el ok y Montoro el gran incumplidor pero eficiente ahogador de las economías municipales, confirma que no hay dinero para inversión de 1.500 millones, de aquí a 2020, por tanto la promesa y su cumplimiento es irrealizable, solo hay 600 millones para la equiparación salarial de Policías y Guardias Civiles con los Mossos de Escuadra y con el resto de fuerzas autonómicas, 900 millones menos de los necesarios para lograr el acuerdo, 900 millones menos de los que el Ministro dijo que era necesario. Aunque el Ministerio ahora dice que es suficiente para que todos cobren los mismos, no salen las cuentas, o antes estaban infladas buscando aplausos o la equiparación será para algunos a la baja, ya veremos cómo termina esta negociación.

Seguidamente el Sr. Tornay González (PSOE) quiere aclarar que su Grupo expresó la otra vez, cuando se trajo en el último pleno, en relación a la urgencia que ya habíamos presentado una moción que en el espíritu planteaba lo mismo, el apoyo, una reivindicación que considera también justa y razonable y que la habíamos retirado por la aprobación en el Senado de las medidas que debían tomarse para resolver esta situación y que por tanto no entendía que si por parte del procedimiento que se había seguido no se había presentado de manera que entrase en una ordinaria, no entendía justificada por eso la urgencia, y ese es el criterio que se ha seguido en otras ocasiones. Están de acuerdo en lo que se plante en la moción y no está de acuerdo con lo que dice la Sra. Peño Gutiérrez, en relación a que aquí solamente se produce un apoyo moral, porque partidos como el socialista que es un partido que aspira a gobernar el país, solo o con pactos, como hace en la actualidad en la Junta de Andalucía, se compromete posicionándose en estas mociones, en estas muestras de apoyo a la reivindicaciones que hacen Policía Nacional y Guardia Civil y por tanto implica ese compromiso la expresión de la intención de que en caso de que el Partido Popular no sea capaz de poner en marcha las medidas necesarias, hacerlo cuando tuviera la ocasión. Efectivamente cree que el Partido Popular se ha quedado solamente en la manifestación de las intenciones que tenía de resolver este problema, pero no está moviendo ni un dedo para llevarlo a cabo y por tanto, como decía antes esa pretensión que compartimos con



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ustedes de que es justo y razonable, por lo que se explica, de que además se asumen unas competencias, unas funciones superiores a las que policías autonómicas que cobran más dinero asumen, es por lo que van a votar favorablemente y apoyar esta moción, además también cree que es razonable lo que se plantea en los puntos del acuerdo, que es que este ayuntamiento tome razón de esa reivindicación y que se inste al Gobierno a que se proceda a dar los pasos necesarios para esa equiparación salarial, que considera debe llevarse a cabo.

A continuación, el Sr. Macías Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, adelanta el voto a favor de su Grupo en esta moción, porque además es un compromiso del Gobierno de España, sabemos que venimos de una crisis económica bastante dura, y en el momento que ha sido posible plantearse esa equiparación, se ha llevado a efecto. La semana pasada el Ministro de Interior cerraba con las fuerzas sindicales del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, los representantes de los funcionarios de seguridad, el acuerdo en el que ellos estaban de acuerdo en plantear una fase de 500 millones de euros al año, en los próximos tres años. Ve que la Sra. Peño lee el Confidencial.com y la Gaceta.es, que no son El Mundo, el ABC y la Razón, y ve que se está guiando por la prensa, que en el punto anterior no le convenía pero ahora sí, y es una información que sale en periódicos digitales que habrá que ver realmente si tienen esa validez como un periódico serio. El caso es que la voluntad del Gobierno de España y del Partido Popular, obviamente, es equiparar los sueldos de Policía Nacional y Guardia Civil con el resto de fuerzas, que desarrollan su labor en nuestro país. Insiste que al Partido Popular nadie le va a dar lecciones de lo que quiere para nuestros Policías y nuestros Guardias Civiles y van a votar a favor de la moción.

Por su parte el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) señala que esta reivindicación de Policías y Guardias Civiles no es para nada nueva. El pasado 20 de enero se cumplieron once años de la manifestación de Guardias Civiles pidiendo la equiparación salarial. De hecho, Rodríguez Zapatero ya se comprometió en julio de 2004 a llevarla a cabo. Como consecuencia del clamor de los agentes y los hechos ocurrido en Cataluña, el pasado 26 de diciembre, el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, se reunió con los representantes de las asociaciones representativas de la Guardia Civil para abordar la equiparación salarial. En su discurso determinó con rotundidad que no se trataba de restituir las retribuciones perdidas por la crisis como a otros funcionarios, se trataba de equiparar las retribuciones con las policía autonómicas. El compromiso consistió en una equiparación progresiva que comenzará con la aportación de 500 millones en los Presupuestos Generales del Estado de este año 2018, si es que se aprueba alguna vez, cuya pelota tiene en su tejado el propio partido que presenta esta moción: Ciudadanos, que irán destinados a la equiparación salarial, a mejoras de infraestructuras, reorganización de unidades, vehículos y material. También es cierto, que se ha hablado de equiparación, pero no se ha concretado aún qué cantidad va destinada a salarios y cuánto a los otros capítulos presupuestarios. Nosotros hemos hecho una modesta aportación a esta causa, porque ya nos hemos pronunciado a favor de esta justa y necesaria reivindicación. Así, nuestro Alcalde recibió el 29 de diciembre pasado, a una representación de la asociación nacional JUSAPOL, que agrupa a efectivos de Policía Nacional y Guardia Civil en la lucha por la equiparación salarial con cuerpos de seguridad autonómicos, como Mossos d'Esquadra y Ertzaintza, financiados con fondos estatales, mostrándoles públicamente el apoyo del equipo de gobierno, y, además, y por otra parte, bastantes afiliados entre los que me encuentro, de La Línea 100x100, han apoyado esta reivindicación con su firma en la mesa que a tal fin se instaló ese mismo día en la calle Real para reclamar esa equiparación que, dicho sea de paso, debería extenderse a todos los funcionarios públicos con independencia de la administración en la que desarrollen su tarea en aplicación del principio "a igual trabajo, igual salario", determinándolo siempre en un múltiplo del salario mínimo interprofesional, evitando con ello las abismales diferencias que se dan hoy en día entre la gente de a pie y la clase dirigente.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

El Sr. Alcalde-Presidente, adelanta que se va abstener y quiere que conste en Acta, que le parece ridículo que tengamos que estar dedicando una hora de pleno a estar discutiendo cuestiones que exceden con creces de los límites de este Pleno, con la cantidad de problemas que tenemos en la Ciudad, le parece ridículo y que estemos constantemente echando los del PSOE echándole la culpa a los del P.P. y los del P.P. al PSOE y a los de Ciudadanos por no aprobarles los Presupuestos. Y se lleva 53 minutos, se ha traído un REC. y casi no se ha discutido, imagina que el Sr. Fernández Aragón me tirará ahora de las orejas con los colegios, que es lo normal y cree que para eso está el Pleno y para protestar por ejemplo por el tema de la rotonda de la calle Ter etc. etc. etc., y no que nos dediquemos aquí a discutir una cosa, con maniobra electoralista, para ver quien se apunta el tanto con la Policía, para que después los voten, le parece ridículo, hasta con un punto vergonzoso, cree que cada partido con manifestarse públicamente que está a favor de la reivindicación de los agentes y reunirse con ellos es más que suficiente, para ahora tenernos aquí perdiendo el tiempo, y como nosotros otros ocho mil ciento y pico de municipios más, le parece ridículo. Quiere que conste en acta y cuando se mande a donde sea, que también ponga que el Alcalde de La Línea está harto por completo de estar discutiendo aquí cosas que no nos compete.

Acto seguido el Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que aunque habrá que esperar a la votación parece que se va a respaldar la moción, por lo que agradece en nombre de JUSAPOL y de Ciudadanos, que es quien traslada la moción, el agradecimiento por este respaldo, también al partido socialista que en su momento quiso presentarla y se retiró porque entendían que ya estaba el tema solucionado, y nada más lejos de la realidad, lo único que se consiguió a través de la iniciativa legislativa popular que presentó la Guardia Civil y que luego en octubre el Partido Popular presento esta proposición no de ley y eso dio pie a que se formara la mesa de negociación donde están los interesados y los que les trasladan de primera mano al ciudadano que veían que esto estaba enconado y que no tenía, en principio, vía de solución. Por un lado, le dice a la Sra. Peño que evidentemente es un apoyo moral, pero es un apoyo moral y muy significativo que desde el Ayuntamiento de La Línea se les preste este apoyo, espera que ahora nuestro Alcalde sea aún más reivindicativo exigiendo ese aumento del Cuerpo de Seguridad del Estado, porque está demostrado que cuando tenemos aquí al número suficiente de miembros del Cuerpo de Seguridad del Estado controlando el tema del narcotráfico, resulta los alijos en vez de salir por aquí, sale de Sotogrande para adelante, el problema es que los otros municipios darán su quejan al Gobierno Central y dirán pues que vuelva a salir el contrabando por La Línea de la Concepción, nos vuelven a quitar a los miembros de seguridad y aquí volvemos a agachar la cabeza, en vez de por una vez, pegar un puñetazo en la mesa, y pide que la próxima vez que tenga el Sr. Alcalde reunión con el Subdelegado del Gobierno le exponga estos datos, que sí las quejas son del resto de municipios pues nosotros queremos el mismo trato, de todas formas será mucho más fácil controlar el contrabando si la distancia que recorren los narcotraficantes es mayor, por lo que a lo mejor con dos miembros del Cuerpo de Seguridad podrían atajar el alijo en Sotogrande, Tubalitas, Playa de Sabinillas o las de Estepona. Sobre el tema de votación, recuerda sin acritud, que fue un error que asumió en su momento, porque la moción que presentó Ciudadanos la hizo dirigida al Sr. Alcalde, no pasó a Secretaría, el viernes anterior al lunes en que se entregaba todos los portavoces la documentación del Pleno, la convocatoria y los decretos que hubiera, dejó copia para todos los portavoces para que la tuvieran de cara a la presentación, si hubiese habido voluntad política en este caso, se hubiera aprobado la urgencia en aquél momento, pero bueno la dicha no es mala si al final se consigue el objetivo. Señala al Sr. Fernández que no hace once años de esa manifestación reivindicativa, esta reivindicación viene del año 1992. En cuanto a la intervención del Sr. Macías, le parece que está chantajeando o tiene instrucciones de su partido, porque el que apruebe Ciudadanos los Presupuestos para que puedan conseguir JUSAPOL la reclamación histórica que tiene, no le parece correcto los términos empleados; la línea roja que tiene marcada Ciudadanos con el Partido Popular, para aprobar esos Presupuestos, se refiere a temas de cese por casos de corrupción. De todas formas, entiende que Ciudadanos tendrá su estrategia, que personalmente no le parece que sea electoralista y si al P.P. que tiene la estrategia de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

intentar presionar a Ciudadanos para que le apruebe los Presupuestos que son los que le van a dar la supervivencia hasta final de legislatura. Respeta la opinión del Sr. Alcalde, pero para nada se siente ridículo por traer una moción, como la que ha presentado en nombre de Ciudadanos, entiende que hoy es un día idóneo, porque recuerda que viene un solo punto.

El Sr. Alcalde aclara al Sr. Villar que no está diciendo que deba sentirse ridículo, ni mucho menos, sino la situación que vivimos, es para él ridícula, que se esté debatiendo aquí una cosa que no nos compete.

Insiste el Sr. Villar Iglesias (P.A.), en que sí nos compete por el tema del narcotráfico y cree que el apoyo debería ser por unanimidad, considera que esto sí es un tema local.

Debatida la proposición que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias, Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yerai Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez y Doña Rosa María Pérez López, y se pronunciaron por **la abstención** los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Juan Domingo Macías Pérez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz y Don Gabriel Cobos Rodríguez, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

II. ASUNTOS URGENTES.

3º.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA. (En virtud del artículo 91.4 del ROF).

De conformidad con el artículo 91.4 del ROF, finalizado el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia que por cuestión de urgencia debe introducirse la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento, ejercicio 2016, pues se han recibido requerimientos por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía, advirtiéndonos de que estamos aprobando y remitiendo, por tanto, de esta Cuenta General fuera del plazo previsto y que ese incumplimiento puede suponer una infracción muy grave. La segunda notificación llegó el día 29 de enero y a la vista de que teníamos un pleno, que es el órgano competente para aprobarla, entendiéndose que se puede acarrear un grave perjuicio a las arcas municipales y por lo tanto desde la Intervención de Fondos se solicita que se incluya la aprobación de forma urgente en la próxima sesión plenaria, que es la que estamos celebrando hoy.

A continuación se pasa a votar la urgencia para su inclusión en el orden del día, que es aprobada al votar **a favor** de la Sra. Concejala no adscrita: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Popular: Don Ignacio Macías Fernández, Doña



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y La Línea 100x100: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Doña Rosa María Pérez López y Don Gabriel Cobos Rodríguez, votaron **en contra** los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista: Don Ángel Villar Iglesias y Socialista: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yerai Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera.

-APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

“””Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, habiendo transcurrido los plazos de exposición al público previstos en el artículo 212 del mencionado RDL y no habiéndose presentado reclamación o reparo alguno a la misma.

Vista la legislación aplicable, de la que se desprende la competencia del Pleno de la Corporación para la adopción del presente acuerdo, se eleva a dicho órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción del ejercicio, 2016.

SEGUNDO.- Dar cumplimiento exacto del procedimiento de remisión de la misma a la Cámara de Cuentas, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a las demás administraciones que en Ley correspondan.”””

Abierto el debate del asunto que antecede el Sr. Tornay González (PSOE) señala en relación con anterior intervención, que les regaña porque se traen a debatir y discutir determinadas mociones, pero a esas regañinas no le hace caso, puede seguir regañando, pero quiere que sepa que van a seguir presentando esas mociones aquí y que además, van a seguir debatiendo las que presenten otros grupos, porque discrepa de su opinión, porque entiende que no solamente se deba tratar temas que nos compete, le parece un espacio adecuado para abordar otras cuestiones que impliquen la solidaridad, el apoyo o el respeto, y no solamente una competencia ejecutiva o administrativa de una función que pueda llevar a cabo, aquí hay partidos que además a lo largo de la historia de la democracia seguimos estando y siendo elegidos por los ciudadanos y consideramos que las muestras de esos miles de ayuntamientos será por algo, o está el Sr. Alcalde en lo cierto y todos los demás estamos en una situación vergonzosa, porque eso ha llegado a decir el Sr. Alcalde que le parece vergonzoso que perdamos el tiempo que sea en discutir cuestiones que no nos competen, pero le parece importante que igual que en otros momentos se guarda un minuto de silencio por respeto, o los ciudadanos se manifiestan y hacen una dramatización en una playa para solidarizarse y pedirle algo al Gobierno, que se ayude a personas que huyen de una guerra, y se ahogan en el mar, nosotros aquí que representamos a muchos de esos ciudadanos, también podemos debatir de una cuestión que además, cree que nos afecta muy de cerca, porque estamos hablando de una situación injusta que viven Policía y Guardias Civiles que también trabajan en nuestra Ciudad; por tanto, que aquí expresemos nuestro apoyo, nuestra solidaridad o que dediquemos unos minutos a hablar de este tema, no le parece ningún disparate, ni le parece ridículo, ni mucho menos le



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

parece vergonzoso, vergonzoso le parece que la Policía Local después de dos años y medio de mandato siga aquí demandándole una solución a una situación de precariedad laboral en la que reclaman cosas como una RPT, que todavía no entendemos por qué está como está. Normalmente cuando el Sr. Alcalde nos da este repaso, sobre estos asuntos y nos explica que se va abstener, se aguanta y se calla, pero hay días que uno no entiende por qué por enésima vez tenga que leernos la cartilla. También quiere que conste en Acta que le parece sorprendente e inadecuado que el Alcalde diga que es incluso vergonzoso, que aquí discutamos asuntos como la injusticia que se está cometiendo por parte del Gobierno con la discriminación hacia Policías y Guardias Civiles en su remuneración, cree que no es procedente que el Alcalde considere vergonzoso que aquí se discuta ese asunto, porque este es el espacio en el que los políticos discutimos muchas cosas. Efectivamente en el tema de la Cuenta General, si no es de puntilla, casi de puntilla, porque este es un tema el de los Presupuestos, en el que lamentablemente este equipo de gobierno para mejorar el tema de los Presupuesto y el destino que se le van a dar a los dineros, pinta muy poco, entonces nos encontramos con que es una cuestión prácticamente en la que ni harían falta los políticos, pero como es competencia del Pleno, pues lo vemos aquí, pero este Ayuntamiento intervenido por el Plan de Ajuste, con otras historias que hay por ahí, etc.. pues que pasaría si votáramos en contra de la aprobación de la Cuenta General, no pasaría nada, porque lo mandarían para allá, y supone que técnicamente se habrá hecho perfectamente el trabajo, pero como hay habitas contadas y es el Ministerio es quien decide como lo tienen que hacer, es lo que pasa cuando un municipio está intervenido; recuerda que ya hace tiempo que están votando en contra de todos estos asuntos económicos, porque políticamente están en contra de que este Ayuntamiento para el que estamos todos intentando aunar esfuerzos para que se reconozca la peculiaridad y singularidad de esta Ciudad, amenazada por un brexit, cada día más cercano, reciba atención especial, y sin embargo, asuntos como el de poder manejar un presupuesto y el cierre de presupuesto, la Cuenta General etc. etc. estamos como estamos, aquí sí que da lo mismo lo que hagamos, incluso da lo mismo que el equipo de gobierno vote en contra, ¿Qué va a pasar?, lo mandarían al Tribunal de Cuentas o a la Cámara de Cuentas y ahora les exigen que se apruebe aquí, pero como el trabajo está hecho, pues no pasará nada, se considerará que ustedes han hecho lo que tenían que hacer, paseándolo por el Pleno, pero no por eso se va a invalidar el hecho de la Cuenta General. Por último quiere aclarar el voto en contra en este asunto, el Informe de Intervención que ha recibido, que explica que podría acarrear un grave perjuicio a las arcas municipales que no se apruebe hoy, porque han recibido esa carta por segunda vez, diciéndole que lo manden ya que se han saltado el plazo, pero para su Grupo no justifica la urgencia, en el sentido de que podían haberlo metido antes de que se convocara las comisiones para que no viniese por urgencia y si no lo han hecho es responsabilidad del equipo de gobierno, pero no es que se vaya acabar el plazo pasado mañana y haya que hacerlo hoy, el plazo se acabó ya hace muchas semanas, por tanto, eso sí es una responsabilidad del equipo de gobierno de tenerlo a tiempo y no lo han tenido, y además se lo podía haber dado al Sr. Secretario General porque ya tenían el primer requerimiento y tampoco lo han hecho, cuando han recibido el segundo, se han asustado y entonces lo han metido a la bulla y corriendo por urgencia, por eso ha votado en contra de la urgencia y también adelanta que va a votar en contra del asunto por los motivos políticos que acaba de exponer.

Seguidamente el Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) comenta que estamos hablando del cierre de una cuenta no de un presupuesto, los presupuestos se hacen antes, las cuentas se hacen después. Recuerda que esto se aprobó el 5 de diciembre de 2017, que ha estado expuesto en el Tablón de Anuncios y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por si había alegaciones, y no se pudo presentar en la Junta de Portavoces en tiempo, porque faltaba un día para que se agotara el plazo legal para presentar alegaciones, entonces se agotó el plazo y como no ha habido alegaciones se ha traído aquí; también es verdad que hay un escrito de la Cámara de Cuentas donde nos advierte que en caso de no presentar las cuentas, podría afectar a los anticipos y las liquidaciones definitivas en la Participación de los Tributos del Estado (PIE), la Cámara de Cuentas tiene también sus normas y como ha estado expuesto al público, ha habido oportunidad de presentar



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

alegaciones, nadie lo ha hecho y se trae aquí, porque era un documento que ya previamente se había visto el 5 de diciembre de 2017. Considera que se está cumpliendo un trámite y dándole seguridad a que no nos hagan ninguna trastada con las retenciones de la PIE, que bien lo sufrió el PSOE en la anterior legislatura. Insiste que es una materia conocida por todos, porque ha sido publicada en el BOP y en consecuencia defienden el voto a favor, porque nadie ha alegado en contra.

Acto seguido el Sr. Villar Iglesias (P.A.) señala que no tiene aquí la Cuenta General que se llevó a la comisión, pero sí recuerda que venían una serie de reparos que no puede ahora mismo cuantificar. Ha votado en contra del reconocimiento extrajudicial por un reparo a esa factura, a la Cuenta General, que no puede determinar cuántos hay, pero que hay bastantes reparos por parte de Intervención, pues evidentemente se va abstener, tanto por esos reparos como por la argumentación política que ha expuesto el Sr. Tornay, la cual comparte.

A continuación el Sr. Tornay González (PSOE) le dice al Sr. Fernández que no se pudo presentar antes de la Junta de Portavoces por el plazo de las alegaciones, pero porque no se había hecho el trabajo a tiempo, si se hubiera hecho antes de que finalizase el plazo que marca el Tribunal de Cuentas o la Cámara de cuentas, se habría hecho todo el proceso antes y se estaría en plazo, se está hablando de la Cuenta General de 2016, es decir, que los plazos vienen determinados porque se empieza el trabajo tarde, entonces no le sirve de argumento, el motivo que se dio en la Junta de Portavoces de porqué era esto así fue por la carga de trabajo, pero si tan importante es esto y amenaza a la PIE, désele prioridad, y ante la carga de trabajo désele prioridad a un asunto tan vital, hágase antes que otros, que seguro que son de menor importancia.

Debatido el asunto que antecede el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación a mano alzada, con los votos **a favor** de la Sra. Concejala **no adscrita**: Doña Ceferina Peño Gutiérrez y de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Popular**: Don Ignacio Macías Fernández, Doña Rosa María López San Luis, Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro y Doña Susana González Pérez, y **La Línea 100x100**: Don José Juan Franco Rodríguez, Don Helenio Lucas Fernández Parrado, Don Juan Domingo Macías Pérez, Doña María Carmen García Ruiz, Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Don Mario Helio Fernández Ardanaz, Doña Rosa María Pérez López y Don Gabriel Cobos Rodríguez, y los votos **en contra** de los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales **Andalucista**: Don Ángel Villar Iglesias y **Socialista**: Don Miguel Tornay González, Don Fernando Aragón Rodríguez, Don Juan Rodríguez Corrales, Don Yerai Sánchez Martín y Doña Ana María Cortés Herrera, aprobar por mayoría, la proposición anteriormente transcrita.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

4º.- DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

DE LA ALCALDÍA : Desde la nº 4.834 a la nº 5.090 del año 2017.

DEL IMEF: La nº 53 del año 2017 y la nº 1 del año 2018.

DE LA ADE: Desde la nº 1 a la nº 2 del año 2018.

-Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía numeradas del 4.834 al 5.090 del año 2017; del Instituto Municipal de Empleo y Formación la numerada al 53 del año 2017



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

y la nº 1 del año 2018 y de la Agencia de Desarrollo Económico numeradas del 1 al 2 del año 2018; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formularon las siguientes:

-El Sr. Tornay González (PSOE) formula un ruego en relación con un asunto que se hizo muy conocido a través de las redes sociales de una conversación que el Sr. Macías Fernández mantenía en FITUR acerca de una persona y que dejaba en muy mal lugar a esta persona y que le hemos recriminado y después de esa lamentable situación que se produjo, han hecho una tímida disculpa en una nota de prensa, pero le ruega que tanto el Sr. Macías como el Sr. Alcalde, repare con algo más que una nota de prensa, que es algo general, que además cree recordar que la persona no vive en La Línea, le dirijan una disculpa personalmente a través de un escrito.

-El Sr. Macías Fernández (P.P.) contesta al Sr. Tornay González, señala que ya se ha disculpado con esa persona por vía internet, fue una conversación que se puede tener en cualquier momento, da la razón en que no fue adecuado, hizo unas expresiones mal educadas y fuera de lugar, pero no era en contra de esa persona, sino era una expresión de hartazgo de trabajo, unos hablan con más palabrotas y otros con menos y reconoce que en privado suele decir más palabrotas de las que debiera, por lo que hace sus disculpas en el Pleno y quiere que conste en Acta. No se siente nada orgulloso de haber dicho aquellas cosas en aquel momento.

-El Sr. Alcalde aclara que el jueves por la noche, al entrar en facebook, ve que hay un foro donde esta Sra. comenta lo que le había pasado, le pide disculpas por privado, diciendo que aunque no era responsable del stand, sobre el Sr. que estaba allí es cierto, pues tuve un encontronazo con él, y estuve pidiéndole explicaciones también a la empresa que había organizado el catering y que estaba esperando respuesta, la Sra. me lo agradeció también por privado. El viernes me puse en contacto con la empresa organizadora y me dieron unas explicaciones, me pidieron disculpas y que se lo pidiera también a esta Sra. y así se lo trasladé. No obstante, la invité a que el año que viene si asiste a Fitur que contactara conmigo a través de este mismo medio y que estaba invitada al stand de La Línea, espera con eso poder solventar el asunto.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) en relación a la gala de entrega de distinciones en el Palacio de Congresos a los comercios con más de 50 años de actividad, quiere aprovechar este foro para felicitar públicamente a todos los distinguidos, lamentablemente no pudo asistir por encontrarse fuera de la localidad, si bien es cierto, que se entera a las 16:40 horas del día anterior, le piden desde Alcaldía que confirme si va al acto, y como grupo municipal no tenía conocimiento de cómo se ha llevado a cabo este acto. Esto fue una iniciativa de Mar del Sur y Apymel que hicieron un acto con comerciantes de ambos lados de la frontera, felicitando a la Delegación de Comercio de que hayan tenido a bien llevar a cabo esta gala, pero quiere preguntar por un lado si no sería más conveniente para evitar un agravio comparativo, por qué se distinguen a los comercios y no a los pequeños y medianos empresarios, que a fin de cuenta irían englobados también los comerciantes, tampoco sabe cómo han valorado quienes son comercios tradicionales y quien no, cree que habría que poner en valor también la labor de nuestros pequeños y medianos empresarios. Le gustaría que cuando pueda el Delegado de Comercio le informe, más que nada para conocer cómo se va a



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

desarrollar, ¿todos los años?, ¿Cómo vayan cumpliendo los 50 años se van a seguir dando?. Por otro lado, le llama mucho la atención que hay un comercio con 100 años y otro que tiene 98 años, por lo que propone que cómo en el año 2020 vamos a cumplir 150 años, es una efemérides para que se empiece a montar una comisión, porque es importante poner en valor a La Línea de la Concepción, y formar una comisión mixta de políticos y agentes sociales para ver que se podría hacer de cara a lo que se pudiera hacer durante todo el año 2020, teniendo en cuenta además que si se va a preparar un concurso público para hacer un logo conmemorativo pues que ya el año que viene, que es el año previo, nuestro equipo de futbol o el equipo de baloncesto.... empezarán a llevarlo.

-El Sr. Alcalde-Presidente contesta al Sr. Villar Iglesias, que va a trasladar sus comentarios a la Delegación de Comercio, para que le informen de los criterios. Respecto de los empresarios, también había pensado en los profesionales que tienen una trayectoria destacada desde hace muchos años, la intención es que ya que tenemos ese pequeño censo conforme distintos comercios vayan cumpliendo años hacerle algún tipo de reconocimiento, la intención era en este año 2018 coger a los comercios que cumplían los 100, 75 y 50 hacerles entrega aparte del diploma, de un azulejo para que lo pusieran en la fachada del comercio y respecto de lo de la comisión se ha adelantado el Sr. Villar Iglesias, se está empezando a trabajar en ello, la intención es en la Junta de Portavoces que se celebre más o menos por el mes de junio efectuar ya un planteamiento y a partir del 20 de julio de este año dar el pistoletazo de salida de los trabajos preparatorios y se esté trabajando hasta el 20 de julio de 2019 y a partir de ahí tener una serie de actos programados, y se podría aprovechar las dos fechas 17 de enero y 20 de julio del 2020 celebrar los 150 años de la localidad y evidentemente hay que contar con partidos políticos y agentes sociales de todo tipo, desde sindicatos, asociaciones de empresarios, de comerciantes, etc..

-Seguidamente el Sr. Villar Iglesias (P.A.), con respecto a la noticia de ayer del Gabinete de prensa que decía que la Delegación de Infraestructuras solicitará a la Autoridad Portuaria informe sobre la influencia que las ampliaciones del Puerto tienen en el litoral linense. Respalda la petición de ese informe y felicita al Delegado de Mantenimiento e Infraestructuras Sr. Macias, porque ya llevaba varias semanas trabajando en el tema porque le había llamado la atención que desde hace cuatro o cinco años y que desde parece ser, según nos dicen expertos en la materia, desde que se hizo un dique para proteger las labores de estiba y desestiba de una importante firma de contendedores, es desde que tenemos el problema, con temporal de levante curiosamente se forme en nuestra playa de Poniente lo que se ha venido formando, por lo que cuentan con su respaldo.

-El Sr. Alcalde respecto a este último tema, señala que hoy mismo se le ha enviado un escrito a la Autoridad Portuaria para poder cerrar una reunión lo antes posible y tratar este asunto que preocupa muchísimo.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que se hace eco de una de una denuncia a través de las redes de "Cambiemos La Línea", y una comparecencia ante la Policía Local, sobre un tema que cree que ya se trajo hace unos meses a Pleno, el tema del parking en la Plaza Ruiz Jiménez, que por lo visto en invierno se utiliza como parking y entiende "Cambiemos La Línea" que va contra la ordenanza de Parking, y dicen que se cerraron todos los parking y que con este no se ha actuado. Hace otro ruego, y es que esta tarde en el acto institucional como Alcalde de La Línea y en su nombre felicite personalmente a los distinguidos de La Línea de la Concepción en este acto, aunque Mancomunidad o Comarca somos todos, pues los Portavoces de los Grupos Políticos de la



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Comarca que no tienen representación en la Mancomunidad, y máxime habiendo distinguido que son de la localidad, no tienen a bien invitarnos, por eso le pide que felicite a los linenses, José Luis Yagüe y representante de Alcadesa, como viene siendo habitual la recepción será en el Hotel Reina Cristina en Algeciras, por lo que solicita la posibilidad de traer el evento a La Línea de la Concepción.

-El Sr. Alcalde dice al Sr. Villar que felicitará a los distinguidos en su nombre y sin entrar en polémica le recuerda que el Grupo Andalucista tiene Grupo en Mancomunidad. Además, en la segunda gala que también se hace en Algeciras, le va a trasladar al Presidente que está encantado de ir allí, pero aquí tenemos un Palacio de Congresos espectacular y otra serie de espacios que se podría utilizar y que pueden contar con ellos, y que le gustaría que en el año 2019 lo celebráramos en La Línea de la Concepción, máxime siendo el municipio que hasta el día de hoy se encuentra más saneado respecto de sus obligaciones financieras, tanto con Mancomunidad como con ARGICSA.

-El Sr. Villar Iglesia (P.A.) en relación con el reconocimiento extrajudicial nº 3, que al parecer no se va a traer, que parece que eran temas relacionados con el Hotel ASUR, pide información acerca de los acuerdos a que se ha llegado.

-El Sr. Fernández Parrado (La Línea 100x100) contesta que en principio se iba a presentar como un reconocimiento extrajudicial de crédito y al reconducirlo de otra manera habrá que hablar con el Interventor que es el que ha hecho la propuesta. La información que tiene es que el 3 no se va a traer porque se ha canalizado a través de los juicios y reclamaciones que hay.

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) dice que en el momento que puedan que se le facilite toda la información relativa al asunto.

-El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE), en primer lugar relata que ya en numerosas ocasiones ha tomado la palabra para hablar de la situación en la que se encuentran los centros educativos de la Ciudad y parece que voy predicando en el desierto, es una apreciación no solo suya, sino del colectivo de directores de la Ciudad. Ya en enero del año pasado este colectivo hizo un comunicado y dirigió un escrito al Sr. Alcalde, ha pasado un año y año justo vuelven a reunirse y hacer un comunicado, que va a pasar a leer para conocimiento de los asistentes y para que quede constancia en acta, que recogieron algunos medios de comunicación, reunión a la que no asistió y el comunicado dice: *“Los centros educativos de infantil y primaria no reciben la atención adecuada en cuanto a mantenimiento y limpieza. El colectivo de directores y directoras de Infantil y Primaria de la localidad se muestra preocupado por el mantenimiento y limpieza de los centros educativos. Transcurrido el primer trimestre del curso escolar, es momento de evaluar, analizar las dificultades encontradas y establecer, si caben, propuestas de mejoras. Si analizamos en este sentido como se ha atendido por parte del Ayuntamiento el mantenimiento y la limpieza de los centros educativos, podemos concluir: -La mayoría de la atención a las demandas de mantenimiento efectuadas desde los centros son tardías o no se llegan a realizar. -La limpieza es mínima, llegándose en algunos casos a no efectuarse el fregado de suelos, ni por supuesto sistemáticamente la limpieza del mobiliario. - Por último, en cuanto a seguridad, alguno de nuestros centros han sido reiteradas veces espacios víctimas de vandalismo, a pesar de existir una ordenanza referente a la presencia en los recintos escolares fuera del horario lectivo. En estos meses se ha mantenido varios contactos con la Delegada Municipal de Educación, en ellos se nos han expuestos las dificultades que justifican las evidencias señaladas en el análisis anterior: -Falta de recursos personales y materiales de mantenimiento. -Dificultad para que otras*



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

delegaciones municipales faciliten recursos personales y materiales. –Falta de personal de limpieza (numerosas bajas por enfermedad) que se compensa con la distribución de las limpiadoras que están activas, dejando a prácticamente todos los centros educativos sin el personal de limpieza que tiene adjudicado, viéndose mermado lógicamente el estadio higiénico de los centros a pesar del esfuerzo realizado por el personal de limpieza.- No estamos dispuestos a dejar que nuestros centros no reciban por parte del Ayuntamiento una adecuada atención. El Sr. Alcalde como responsable de la Corporación Municipal debe considerar que son más de 6.000 niños y niñas, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años, los que a diario pasan cinco horas como mínimo en los centros escolares y que merecen estar en unas instalaciones seguras, salubres y en óptimas condiciones.- Por último, instamos al Sr. Alcalde a una reunión en la que se establezcan las posibles propuestas de mejora a desarrollar durante el resto del curso.” Los directores en este comunicado están hablando desde un prisma profesional y no político. La apreciación que se tiene es negativa por parte del colectivo de los máximos responsables de los Colegios, evidentemente, de las comunidades educativas, porque todos estos temas se tratan en los Consejos Escolares, sobrepasa lo que es el ámbito de la dirección del Centro. Evidentemente, se han hecho muchas cosas y nuestra Delegada municipal nos puede aportar una lista enorme de actuaciones que se han hecho y son ciertas y es verdad, pero son insuficientes, hace falta más recursos, no se critica gestión, lo único que se demanda son más recursos. Se está pintando el Colegio San Felipe afortunadamente, pero es un colegio de diecisiete, pero esta cifra es demoledora, porque se necesitaría 34 años para pintar todos los colegios de La Línea, ¿habrá que poner más recursos aquí? , si imaginamos un domicilio particular que no se pinte en 34 años, y un domicilio particular pueden vivir 4, 5, o 6 personas a lo sumo, pero en un colegio la media son 400 ó 500 niños, habría que hacer una apuesta firme y un cambio de prioridades para que esto se atienda en condiciones, se alegra de que ya el Sr. Alcalde haya fijado la reunión para el día 12 de febrero. Ruego que la imaginación se utilice, la gestión se aclare y podamos destinar más fondos, porque con estas perspectivas los colegios no van a funcionar como se merecen los más de 6.000 niños linenses que todos los días utilizan las instalaciones municipales de estos centros de enseñanza.

-La Sra. López San Luis (P.P.) quiere hacer una aclaración sobre la nota de prensa que han sacado los directivos de los centros, le consta que no todos estaban a favor de esto, pero se entiende que la nota es conjunta. Por un lado ante la nota de prensa, se reúne con las limpiadoras y dicen que eso no es cierto, incluso los sindicatos, para las limpiadoras es desagradable que en una nota de prensa se diga que ellas mismas no están realizando su trabajo; la limpieza de choque se ha hecho en todos los centros educativos como se ha hecho con anterioridad y en los años anteriores por todos los equipos de gobierno que han estado aquí, es decir, todos los años se han hecho limpieza de choque y este año con los planes de empleo se ha hecho a fondo en todos los centros educativos y se sigue teniendo personal que es cierto que es poco, pero no se puede decir en esa nota de prensa que los suelos se han dejando sin limpiar. En cuestiones de mantenimiento, se han hecho obras en los colegios, mejoras en los centros educativos y ojalá la Junta viniera por aquí porque todavía tienen expedientes por realizar, llevamos dos años y todavía no ha hecho nada. El ayuntamiento ha hecho mejoras que no le corresponde porque es limpieza, seguridad y mantenimiento, y ha hecho la limpieza y la seguridad también porque debido a esos actos vandálicos que hay en La Línea, ha habido un levantamiento de muro y también se ha revisado con la Policía la seguridad en los centros, pero aparte se hace el mantenimiento, pero a la misma vez esas personas que hacen el mantenimiento tienen la colaboración de mantenimiento urbano, porque el fontanero no es de la Concejalía de Educación, el fontanero que hace el 80% del trabajo en Educación es de Mantenimiento Urbano, y el trabajo lo lleva al día, pero claro el atasco de las toallitas es diario y se hace un esfuerzo mayor por parte de Mantenimiento que siempre está apoyando. En el tema de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

la electricidad, efectivamente, Educación no tiene electricistas, pero en el momento que ha habido una serie de apagones ha habido colaboración en los centros Andalucía, Isabel la Católica y cree que también en La Atunara y se ha estado arreglando eso; le parece que el personal del ayuntamiento merece un poco más de consideración porque lo están haciendo. Es cierto que hay falta de personal de mantenimiento de los centros educativos, pero también es cierto que están haciendo un esfuerzo grande y cree que esa nota no es del todo agradable para ellos, para las limpiadoras, para el personal de mantenimiento, planes de empleo hemos tenido y tenemos. También se está realizando otro expediente de contratación, posiblemente podamos tener otro contrato que ayude, también estamos con los PAC, es decir, la Concejalía y el Ayuntamiento están haciendo todo lo posible para mejorarlo y eso mismo lo saben ellos. La única cosa que también se dijo fue que es cierto que en cuestión de pintura vamos un poquito con retraso, y la otra es que no hay grúa y a lo mejor hay que esperar que termine una actuación el Sr. Juan Macías en su Delegación para que lo pueda dejar, pero se hace, se ponen los focos exteriores en los centros educativos y se colabora entre ambas Delegaciones, hay cosas que se tienen que mejorar pero también es cierto que hay que reconocer la labor de los trabajadores del Ayuntamiento, el esfuerzo y todo lo que han hecho, además expedientes que tienen que salir de la Junta hay cinco, y aquí las actuaciones que se han hecho por parte del Ayuntamiento han sido más de 5. Ahora se van a realizar otras obras, pero todavía no han llegado, por parte de la Junta, ojalá la misma nota que hacen al ayuntamiento, pueda salir también hacia la Junta para que invirtiera también en seguridad en los centros educativos. Ruega que se le haga participe a los demás de que hagan esa nota conjunta para llevarla también y apoyen al Ayuntamiento de La Línea, para que se consigan esas inversiones para los centros educativos.

-El Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) dice que en ningún momento se cuestiona el trabajo que realizan las limpiadoras que están, ni los trabajadores que van a los centros, en acta debe de constar que públicamente este Grupo Municipal felicitó con nombre y apellidos a los trabajadores de mantenimiento de los centros y las limpiadoras son heroínas, se parten el alma trabajando, cuando coincide que en un día, en un centro que tiene que haber tres, hay una, esas mujeres no se pueden multiplicar por veinte, es imposible, en ningún momento, esas molestias que la Sra. Concejala Delegada de Educación quiere trasladar a las trabajadoras, va contra las trabajadoras, va contra la situación de que es imposible una sola trabajadora atender un centro de 20 unidades cuando su plantilla es de tres. Reconoce todo lo que se está haciendo, pero hace falta mucho más. Ahora no estamos hablando de la Junta, estamos hablando de las obligaciones que tiene el Ayuntamiento, pídale cuenta a la Junta y si la Junta tiene que hacer una actuación que la haga, pero si el ayuntamiento tiene que hacer 327 actuaciones que también las haga.

-El Sr. Tornay González (PSOE) en primer lugar señala que en la sesión anterior ordinaria, hizo una pregunta acerca de la tala de árboles, se contestó en la misma sesión, pero han visto que aparte de esos árboles, se están talando más arboles en más sitios y le gustaría si es posible, información de los técnicos acerca de cuáles son los motivos, cual es el plan de la tala de esos otros árboles.

En relación a una cuestión de seguridad, también de forma reiterada los actos vandálicos se vienen sucediendo en la Ciudad y siguen protagonizando notas de prensa en los medios de comunicación y en las redes sociales quejas de los ciudadanos, ya en la última sesión plenaria también planteó esta cuestión y el Sr. Alcalde hizo una relación de medios con los que el equipo de gobierno está dotando a la Policía, cosa que conoce, la propia Policía dentro de esas reivindicaciones ha reconocido que ahora tienen los chalecos antibala, pero esto no está resolviendo los problemas de seguridad, por lo que le gustaría saber qué plan policial existe, qué estrategia, qué diseño de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

actuaciones hay por parte del equipo de gobierno, a través de su Policía Local para garantizar una mayor seguridad para aminorar o reducir este tipo de actos vandálicos, incremento de número de patrulla o patrulla más frecuente por zonas más conflictivas, en determinadas barriadas, o a horas diferentes que se hacen ahora, qué tipo de actuaciones diferente a las que se están haciendo para que esto deje de ocurrir y la población deje verse como víctimas de estas actuaciones, igual se cargan todos los retrovisores de los coches de una calle, que destrozan mobiliario urbano.

-El Sr. Alcalde-Presidente dice que toma nota de lo comentado por el Sr. Tornay, tendrá reunión con el Jefe de la Policía Local para ver planteamientos al respecto, pero lo de las redes sociales debe ponerlo en cuarentena, porque hay cosas que son verdad, pero el otro día estaban masacrando y la foto era de Cádiz, lo de los retrovisores es cierto que pasó en la calle San Antón y también pusieron otro que pasó hace dos años. Los últimos actos vandálicos de los que tiene conocimiento han sido pintada de este edificio, quema de contenedores ahí enfrente y no sabe que más por el centro, y a los sujetos que han cometido esos actos se les ha cogido con cámara, también al que destruyó la fuente y también a los que estaban apedreando a los taxistas que estaban entrando en la zona de Junquillos-Palomeras, iba un taxi con los agentes detrás vestidos de paisano y consiguieron coger a los tres niños, que fueron a la Jefatura y tuvieron que ir los padres a retirarlo. Repite que toma nota de lo comentado, pero lo de las redes sociales siendo en muchas ocasiones fuentes de verdad, en otras ocasiones es fuente de distorsión. Ahora con los Policías que hay, para poder dotar de más presencia policial hay que recurrir al pago de productividades, la oposición le critica; pero no puede contratar personal, si cuando paga productividad le critican y no puede contratar a una empresa ¿Qué hace?.

-El Sr. Tornay González (PSOE) señala que él no quiere hacer un debate del apartado de ruegos y preguntas, lo que le pide cuál es el diseño de la estrategia que piensan poner en marcha. Comparte con el Sr. Alcalde que puede haber cosas en las redes sociales que no sean verdad, pero por ejemplo en la Plaza del Padre Valenzuela una y otra vez se han cargado algo en un sitio que está rodeado de terrazas y ventanas, es decir, que no necesitan ni siquiera una calle oscura.

También quiere conocer el coste que ha tenido una obra que se realizó en la Playa Tonelero con la construcción de un muro de contención de narcotraficantes, sabe que no lo han hecho, pero imagina que podrán tener acceso a esa información, porque habrán tenido que pedir los permisos.

-Contestándole el Sr. Alcalde que cree que rondó los 50.000 euros, y que intentará recabar el presupuesto de ejecución material.

-Por último el Sr. Tornay González (PSOE) expone que durante el acto institucional que se celebró el día 20 de enero, el Jefe de Policía en su intervención hizo una referencia, que entiende fuera de lugar por la naturaleza del acto que se estaba celebrando, porque era un juicio político que se emitía allí acerca de la anterior Alcaldesa del Partido Socialista, el Partido a través de una nota de prensa ya expresó su malestar y comunicó públicamente que trasladarían una protesta formal al Alcalde de la Ciudad y le ruega que se haga eco de esta protesta y que traslade, amoneste y comunique al Jefe de Policía nuestra opinión al respecto de que en un acto de ese tipo, donde además su intervención iba en relación a un reconocimiento por una trágica pérdida, considera totalmente fuera de lugar e inadecuado que se hiciera referencia a que la anterior Alcaldesa contó con su confianza o no. Eso es un juicio político, que nada tenía que ver con el fallecimiento del Policía ni con el reconocimiento que le querían hacer allí los presentes.

-El Sr. Alcalde dice que trasladará el malestar del Grupo Socialista.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

-El Sr. Villar Iglesias (P.A.) manifiesta si hay respuesta a alguna pregunta, como por ejemplo el tema de la parcela de Enrique Garralón.

-El Sr. Macías Pérez (La Línea 100x100) contesta al Sr. Villar Iglesias, que con respecto a ese tema, todavía están esperando informes de otras delegaciones para ver la procedencia de las piedras, la parcela está completamente limpia y es cierto que el portón quedó deteriorado y se están haciendo gestiones para poner un portón nuevo, pero provisionalmente se cerró para evitar que los niños puedan acceder al interior de la parcela.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 15:12 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Juan Franco Rodríguez.

Fdo. Jorge Jiménez Oliva.